

VSCSM-PARCUCUTA-_____

EDICTO No. PARCU- 045

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que: mediante oficios No. 20169070018422 de fecha 13 de mayo de 2016 y 20169070019022 del 20 de mayo de 2016, el señor **JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMES**, titular del contrato CEL-102, solicitó Amparo Administrativo localizado en jurisdicción del municipio de **CÚCUTA**, departamento **NORTE DE SANTANDER**, solicitud radicada en contra de **AURORA ZAMBRANO CACERES, CARLOS RICO Y TERCEROS INDETERMINADOS**, para que se ordene el cese de la perturbación en el área del Contrato No. CEL-102.

Que: El Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-0553 de fecha 27 de mayo de 2016, en el cual se programó la diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO para el día diez (10) de junio de 2016 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro en las instalaciones del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** ubicada en la Calle 13A N° 1E-103 Barrio Caobos Cúcuta, Norte de Santander, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. **CEL-102**, ubicados en jurisdicción del Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **AURORA ZAMBRANO CACERES, CARLOS RICO Y TERCEROS INDETERMINADOS**, denunciados por el señor **JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMES**, titular del Contrato No. **CEL-102** de la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

MARISA FERNANDEZ BEDOYACoordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de Cúcuta, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del _____ (____) de _____ de 2016 a las _____ a.m., y se desfija el día _____ (____) de _____ de 2016 a las _____.

Firma del Funcionario que lo certifica**NOMBRE:** _____**CARGO:** _____*Proyectó: Mariana Rodriguez B.*